Código TRD:	200.03.02

200.03.02-**004**-2024-21-02

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CAPILLA - BOYACÁ

C E R T I F I C A:

Que el Alcalde Municipal de La Capilla – Boyacá, está facultado mediante acuerdo No. 015 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE LA CAPILLA, BOYACÁ, PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA"; a la fecha el acuerdo se encuentra vigente.

La presente certificación se expide a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), con destino a PROSPERIDAD SOCIAL

Viviana P. Salamanca

VIVIANA PAOLA SALAMANCA FERNANDEZ
Presidenta Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE LA CAPILLA

Original: Concejo Municipal
1° Copia: PROSPERIDAD SOCIAL
Ubicación: 200.03.02
Anexos: N/A
Elaboró: Lizeth Sabogal